

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — Nº 5214
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 31 DE JULIO DE 1956

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	3686 del	17/7/56.	— Aprueba una resolución dictada por la Administración de Vialidad de Salta, por la que se fija un jornal básico de \$ 33, para los obreros de la misma.	2289
" " A. S. "	3731 "	23/7/56.	— Designa representante del Ministerio, a un médico.	2290
" " Gob. "	3732 "	"	— Declara feriados para la Comuna de El Galpón, los días 23, 24 y 25 del corriente mes.	2290
" " Econ. "	3733 "	"	— Designa integrante de la Comisión designada por decreto 3476/56, (adjudicación de tierras.	2290
" " " "	3734 "	"	— Rechaza de renuncia presentada por el Secretario de la Comisión de Presupuesto y declarase cesante.	2290
" " " "	3735 "	"	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	2290
" " " "	3736 "	"	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2290 al 2291
" " Gob. "	3737 "	24/7/56.	— Dispone la apertura de un crédito para pago de una remuneración.	2291
" " " "	3738 "	"	— Concede personería jurídica al Club Deportivo General Güemes.	2291
" " " "	3739 "	"	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente.	2291
" " " "	3740 "	"	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Escuela de Manulidades — Filial R. de la Frontera.	2291
" " " "	3741 "	"	— Autoriza a contratar los servicios profesionales, para la clasificación definitiva del material bibliográfico de la Biblioteca Provincial.	2291 al 2293
" " " "	3742 "	"	— Liquida una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio.	2292
" " " "	3743 "	"	— Transfiere una partida de la ley de Presupuesto vigente.	2292
" " " "	3744 "	"	— Liquida una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio.	2292
" " A. S. "	3745 "	"	— Rectifica el decreto n° 2251/56, sobre confirmación de una empleada.	2292
" " " "	3746 "	"	— Reconoce servicios prestados por personal dependiente del Ministerio.	2292 al 2293
" " Gob. "	3747 "	"	— Acepta la renuncia presentada por una empleada y designa reemplazante.	2293
" " " "	3748 "	"	— Designa interinamente una profesora para la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen.	2293
" " " "	3749 "	"	— Acepta la renuncia presentada por un profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y designa reemplazante.	2293
" " " "	3750 "	"	— Aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Chicoana.	2293
" " " "	3751 "	"	— Rectifica el decreto n° 3542/56, sobre aceptación de renuncia de un comisario.	2293 al 2294
" " " "	3753 "	"	— Aprueba una disposición dictada por Dirección Provincial de Educación Física.	2294
" " " "	3754 "	"	— Liquida una partida a la Hab. de Pagos de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación Provincial.	2294

" " " "	3755	" "	— Acepta la renuncia presentada por un comisario de policia.	2294
" " " "	3756	" "	— Liquida una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio.	2294
" " " "	3757	" "	— Da de baja a dos agentes de policia.	2294
" " " "	3758	" "	— Da de baja a un agente de policia.	2294 al 2295
" " " "	3759	" "	— Liquida una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio.	2295
" " " "	3760	" "	— Nombra personal para Jefatura de Policia.	2295
" " " "	3761	" "	— Pone en posesión del Mando Gubernativo, a S. E. el señor Interventor Federal en la Provincial Dr. Alejandro Lastra.	2295
" " " "	3762	" "	— Pone en posesión de la Cartera de Gobierno al titular de la misma, Dr. José María Ruda	2295
" " " "	3763	" "	— Pone en posesión de la Cartera de Economía, al titular de la misma, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz.	2295
" " " "	3764	" "	— Acepta la renuncia presentada por una expendedora de sellado.	2295
" " Econ. "	3765	" 25/7/56.	— Acepta la renuncia presentada por una expendedora de sellado.	2295 al 2296
" " " "	3766	" "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada.	2296
" " " "	3767	" "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado.	2296
" " " "	3768	" "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado.	2296
" " " "	3769	" "	— Concede licencia por estudios a una empleada.	2296
" " " "	3770	" "	— Acepta la renuncia presentada por un intendente de agua.	2296
" " " "	3771	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	2296
" " " "	3772	" "	— Otorga en forma precaria mil hectáreas de terreno ubicadas en el Dpto. de Anta.	2296 al 2297
" " " "	3773	" "	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2297

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. N°	271 del	26/7/56.	— Suspende a un empleado de la Cárcel.	2297
" " " "	278	" "	— Autoriza el viaje que realizará un chófer.	2297
" " Econ. "	94	" "	— Aprueba una resolución dictada por Contaduría Gral. de la Provincia.	2297 a 2298

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 14236	— Concede permiso para cateo o exploración formulado p/don Julio Enrique García Pinto -Expte. 11541-G-	2298
N° 14235	— Otorga permiso para cateo o exploración formulado por doña Angelica Maraspín de García Pinto -Expte. n° 11542-G-	2298
N° 14234	— Otorga permiso para exploración o cateo formulado por don Jesús Hilal y otros -Expte. n° 1924-H-	2298 al 2299
N° 14233	— Otorga permiso para exploración o cateo formulado por doña Modesta R. de Zepa -Expte. n° 100505-R-	2299
N° 14232	— Otorga permiso para cateo o exploración formulado por don Domingo Sanjuan -Expte. n° 100654-S-	2299
N° 14231	— Otorga permiso para cateo o exploración p/don Gabriel Sanjuan -Expte. n° 100651-S-	2299 al 2300
N° 14230	— Caducidad del permiso -Expte. n° 2001-C-	2300
N° 14229	— Caducidad del permiso -Expte. n° 1764-G-	2300
N° 14228	— Caducidad del permiso -Expte. n° 2197-M-	2300

EDICTOS CITATORIOS:

N° 14237	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Luis Rivero.	2300
N° 14226	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Jesúsardo Pérez Morales.	2300
N° 14201	— Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Salvador Valari.	2300
N° 14200	— Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Suc. Benjamina Barrionuevo.	2300
N° 14158	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Benjamín Esteban.	2300
N° 14146	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Eduardo Moya.	2300

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14227	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -licitación n° 255 y 256/56.	2300 al 2301
N° 14198	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación n° 249/56.	2301
N° 14187	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación n° 247/56.	2301

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 14225	— De don Manuel Mingo.	2301
N° 14224	— De don Anacleto Gutierrez.	2301
N° 14223	— De don Manuel R. o Manuel Rosario Castilla.	2301
N° 14210	— Del doctor Justo Juan Aguilar Zapata.	2301
N° 14209	— De don Ramón Alonso Olivera o Ramón Alonso.	2301

Nº 14203 — De Catalina Caffizares.	2301
Nº 14202 — De Pedro Merlles	2301
Nº 14190 — De doña Ana Gimenez de Ruano.	2301
Nº 14188 — De don Antonio o José Antonio Soria y doña María Angela Medina de Soria.	2301
Nº 14183 — De don Sixto Alfonso Felipe Mosca.	2301
Nº 14182 — De don Pedro Nolasco Miranda.	2301
Nº 14181 — De don Juan Toledo.	2301
Nº 14180 .. De doña Tzucena Miranda.	2301
Nº 14175 — De Francisco Humacata y Fermina Miranda de Humacata.	2301
Nº 14172 — De doña Aurelia Cuenca de Navánuel.	2301 al 2302
Nº 14171 — De don Antonio Torra.	2302
Nº 14168 — De don Carlos Angulo.	2302
Nº 14160 — de Miguel Argentino Blasco.	2302
Nº 14157 — de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.	2302
Nº 14148 — De doña Erminia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o etc.	2302
Nº 14132 — De don Juan Francisco Catalán.	2302
Nº 14135 — De don Joaquín Baez	2302
Nº 14126 — De don Andrés Torrejón.	2302
Nº 14125 — De don Luis Gimeno Rico.	2302
Nº 14114 — De don Francisco Elías Vilte y de don Néstor Joaquín Vilte.—	2302
Nº 14106 — De don Gabino García y María Ais de García.—	2302
Nº 14103 — De don Damián Julio Taboada.—	2302
Nº 14100 — De don Elías Seife.—	2302
Nº 14094 — De don Victor Manuel Cedolini	2302
Nº 14093 — De don Manuel Usero y de doña Isabel Villegas de Usero	2302
Nº 14083 — De don Tadeo Ordoñez	2302
Nº 14078 — De don Pablo Leigez o etc.	2302
Nº 14070 — (Testamentario) de Elena Yapur de Elías	2302
Nº 14054 — De don Mamerto Favio Quiñones	2302
Nº 14053 — De doña María Cruz de Medina.	2302
Nº 14049 — De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jasinto Ramos.	2302
Nº 14042 — De doña Teresa Guzmán de Toro.	2302 al 2303
Nº 14041 — De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garrica.	2303
Nº 14036 — De doña María Sánchez de Miñaur	2303
Nº 14034 — De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.	2303
Nº 14029 — De don Justino Molina	2303
Nº 14028 — De don Exequiel Luna	2303
Nº 14026 — De don Gilberto Arturo Prinzio	2303
Nº 14024 — de Luis Leyton.	2303
Nº 14023 — de Nicanor Reyes.—	2303
Nº 14015 — De doña Lorenza Alvarez.	2303
Nº 14011 — De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.	2303
Nº 14010 — De don Camelo Marínaro	2303
Nº 14002 — De don Alejo Faciano.	2303
Nº 13999 — De don José Fernando Ovando.	2303

TESTAMENTARIO:

Nº 14174 — De Dolores Vazquez de Corbalán.	2303
---	------

POSESION TREINTANAL:

Nº 14165 — Deducida por Ramón Isidro Manzur.	2303
Nº 14088 — Solicitada por Lola Herrera.—	2303

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 14071 — Solicitado por Maecos Sinodinos.	2303
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14205 — Por Mario Figueroa Echazú — Ejecución Prendaria — Banco Provincial de Salta vs. Manuel Belisario Morales.	2304
Nº 14204 — Por Gustavo A. Bolinger — juicio — Tamboury Oscar Teodoro contra José Solís — sobre Cobro pesos'	2304
Nº 14196 — Por José Alberto Cornejo — Ejecución — Baio, Cayetano vs. Marasco y Cía. S. R. L.	2304

PAGINAS

Nº 14193 — Por Arturo Salvatierra — Embargo Preventivo: Benega Hnos. y Cia. Ltda. S. A., Ind. y Com. vs. Manuel Eguizabal 2304

Nº 14192 — Por Arturo Salvatierra — Honorarios Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs Victoria N. de Gallac 2304

Nº 14191 — Por Arturo Salvatierra — Ejecución por costas Gallardo Angela Antonia Gambeta de vs. Gallardo Odilón N. 2304

Nº 14184 — Por José Alberto Cornejo 2304 al 2305

Nº 14173 -- Por Miguel A. Gallo Castellano — "Ejecutivo. — Ionón Chein 2305

Nº 14161 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Luis Pruss vs. Sa Chagra José Elias vs. Garcia Zúñiga de 2305

Nº 14159 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Cornejo Juan Arlono vs. Torres Deliana 2307

Nº 14123 — Por Aristóbulo Carral—Ejec. Matorras Humberto T. vs. Simón Isaac Levin. 2305

Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra.— Juicio: Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros. 2305

Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo — Embargo Preventivo— Simplex— José A. Ferradas S. A. C. e I. vs. Arturo A. Quintana. 2305

CITACION A JUICIO:

Nº 14179 — A doña Wenceslada María Cejas de Paz. 2305

Nº 14169 — De Anastacio Pastor Medina y otros. 2306

Nº 14147 — A don Ernesto Francisco Bavio. 2306

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 14222. — De Varg-Man (hoy liquidación sin quiebra.)

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 14178 — Isaac Koss y Compañía Soc. de Resp. Ltda. 2306 al 2307

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14238 — Del Colon Hotel" de esta ciudad. 2307

Nº 14196 — De la planta fraccionadora de vino de propiedad de "Ganna y Solá", instalada en San Salvador de Jujuy. 2307

Nº 14194 — Del negocio "El Galeón", instalado en esta ciudad. 2307

Nº 14177 — Farmacia del Pueblo", situada en la localidad de Gral. Güemes. 2307 al 2308

TRANSFERENCIA DE CUOTAS:

Nº 14208 — Sociedad de Resp. Ltda. "Suy Hong y Cia". 2308

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14207 — Argentino de Salta, para el día 12 de agosto próximo 2308

Nº 14122 — La Alroceira del Norte S. A., para el día 10 de Agosto. 2308

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS Y AVISADOS

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS

2308

2308

2308

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3686—E

SALTA, julio 17 de 1956

Expte. nº 1453—A—956 y 3256—S—956.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución nº 77, dictada por la misma en fecha 28 de junio del año en curso,

Por ello y atento a lo dispuesto en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución nº 77, dictada por Administración de Vialidad de Salta en fecha 28 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º Fijase un jornal básico de \$ 33.— (Treinta y tres pesos moneda nacional) para los obreros de la Administración y a partir del 1º de junio del corriente año.

"2º Igualmente y por los mismos motivos aludidos en los considerando enunciados, fijar el sueldo de los capataces de cuadrillas en la suma de \$ 1.140.— (Un mil ciento cuarenta pesos moneda nacional) mensuales cada uno, y

"a partir del 1º de junio del corriente año.
"3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a las partidas que correspondan dentro del Plan de Obras Públicas según sean las actividades que desempeña el personal mencionado en los artículos precedentes."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz. (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3731—A

SALTA, julio 23 de 1956

VISTA la invitación cursada al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, a fin de que esté representado en la reunión de carácter nacional que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, los días 28 y 29 del corriente mes en que van a discutirse temas que se vincularán con la rehabilitación del lisiado; y siendo propósito del citado Departamento de Estado designar su delegado,

El Interventor Federal Interino de la Provincia é Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción
DECRETA:

Art. 1º — Designase al Doctor Miguel Ramos L. de E. Nº 3.923.330- Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, para que concurra como tal a la reunión de carácter nacional a realizarse en la ciudad de Córdoba durante los días 28 y 29 de julio en curso, bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Merriela
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Socia.

DECRETO Nº 3732—G

SALTA, julio 23 de 1956

Expte. nº 7234/56

VISTO lo solicitado por la Intervención Municipal de la localidad de El Galpón en nota de fecha 16 del actual,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Decláranse feriados para la Comuna de El Galpón, los días 23, 24 y 25 del corriente mes, con motivo de celebrarse en dicha localidad, los festejos patronales en honor de "SAN FRANCISCO SOLANO".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Interventor Federal Interino de la Provincia

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública é Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3733—E

SALTA, julio 23 de 1956

Habiéndose excusado el señor Angel Vidal, de integrar la Comisión designada por decreto nº 3476 de fecha 28 de junio del año en curso, creada a los fines del cumplimiento del decreto-ley nº 312/56; que dispone la investigación de las adjudicaciones de tierras fiscales boscosas y agro pecuaria;

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase integrante de la Comisión designada por decreto nº 3476 de fecha 28 de

junio del año en curso, a los fines de cumplimiento del decreto-ley nº 212/56 y en reemplazo del señor Angel Vidal; al señor Robustiano Manero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3734—E

SALTA, julio 23 de 1956

Expte. nº 2160—C—956.

VISTO la renuncia presentada y atento a los términos en que la misma ha sido redactada,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por don Alfonso Oliveros, al cargo de Secretario de la Comisión de Presupuesto, Fiscalización y Reorganización de la Administración Provincial, y declárasele cesante, con anterioridad al día 14 de julio en curso.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el mencionado funcionario, entre los días 10 al 13 del corriente mes, debiendo liquidársele los haberes correspondientes por el organismo respectivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3735—E

SALTA, julio 23 de 1956

Expte. nº 2067—CH—56.

VISTO este expediente en el que el señor Marcelino Chocobar solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fé, en donde ha solicitado jubilación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución nº 456 de fecha 3 de julio del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 11,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución nº 456 de fecha 3 de julio del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Marcelino Chocobar en la Administración Pública de esta Provincia, durante Ocho (8) Años, Once (11) Meses y Dos (2) días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.164,79 m/n. (Un mil ciento sesenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos Moneda Nacional) a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20 del Decreto-Ley 77/56 y \$ 327,44 m/n. (Trescientos veintisiete pesos con cuarenta y cuatro centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley nº 9316/46, importe que deberán ser ingresado ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fé, por el señor Chocobar.

Art. 2º.—DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional nº 9316/56, Diez (10) Años, Seis (6) Meses y Cuatro (4) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Marcelino Chocobar Mat. Ind. nº 3.931.316 para acreditarlos ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fé.

Art. 3º — ESTABLECER en \$ 1.374,48 m/n. (Un mil ochocientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fé, en concepto de aporte ingresados con más sus intereses, cargos por aplicación del Decreto-Ley 77/56 y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3736—E

SALTA, julio 23 de 1956

Expte nº 2118—J—1956

VISTO este expediente por el que la señora Marta Nally Olivera de Centeno, en concurrencia con sus hijas Nelly Genoveva y Kitty Glady Centeno solicita el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente é hijas legítimas del jubilado fallecido, don Juan Mariano Centeno; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 441 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se hace lugar a lo solicitado por encuadrarse la recurrente en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución nº 441 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la señora Marta Nelly Olivera de Centeno, Mat. Ind. Nº 9.487.438 en concurrencia con sus hijas Nelly Genoveva y Kitty Glady Centeno, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superstite é hijas legítimas del jubilado fallecido, don Juan Mariano Centeno, con un haber de pensión mensual de \$ 602.10 m/n. (Seiscientos dos pesos con Diez centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del M. de H. F. y O. Pública

DECRETO Nº 3737—G

SALTA, julio 24 de 1956.

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 136

Expte. nº 1431/56

VISTO la Resolución dictada por el H. Tribunal de la Provincia con fecha 12 de junio en curso, por la que se fija una remuneración mensual en la suma de \$ 800 moneda nacional a favor del señor Juan Carlos Zuviría, por su labor realizada como Secretario Permanente del H. Tribunal Electoral, en el lapso comprendido entre el 1º de enero en curso, hasta el 1º de abril; inclusive del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de este expediente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Díquese la apertura de un crédito en la suma de Dos mil setecientos noventa pesos con 66/100 Moneda Nacional (\$ 2.790.66 moneda nacional) destinada al pago de la remuneración correspondiente al señor Juan Carlos Zuviría, en su carácter de Secretario Permanente del H. Tribunal Electoral de la Provincia, desde el 1º de enero hasta el 1º de abril inclusive, del corriente año; debiéndose incorporar dicho crédito al Anexo D— Inciso 1/1 Gastos en Personal — Principal a) 1 — de la Ley de Presupuestó en vigencia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del H. Tribunal Electoral de la Provincia, la suma de Dos mil setecientos noventa pesos con 66/100 Moneda Nacional (\$ 2.790.66 moneda nacional), por el concepto arriba mencionado y conforme a la Resolución dictada por el H. Tribunal Electoral con fecha 12 de junio del año en curso y que corre agregada a fs. 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la partida del crédito dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, correspondiente al Anexo D— Inciso 1/1 Gastos en Personal Principal a) 1 — de la Ley de Presupuestó en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será referendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia

é Instrucción Pública, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Interventor Federal Interino en la Provincia

Germán O. López

Ministro de A. Sociales a cargo de la cartera de Gobierno, y de Economía F. y O. P.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3738—G

SALTA, julio 24 de 1956

Expte. nº 7188/56

VISTO el presente expediente en el que el Club Deportivo General Güemes, con sede en esta Ciudad, solicita aprobación de sus estatutos sociales y otorgamiento de personería jurídica para dicha Entidad; por ello, y habiéndose reunido los requisitos exigidos en el artículo 7º del decreto nº 563—G/43 y artículo 33, inciso 5º del Código Civil, de conformidad a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 32,33, respectivamente, y en uso de la facultad conferida en el artículo 45 del citado Código,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese la personería jurídica solicitada por el Club Deportivo General "Güemes" con sede en esta Ciudad, previa aprobación de sus estatutos sociales que corren agregados a fs. 12/21 de estos obrados.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan e nel sellado que fija la Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Interventor Federal Interino en la Provincia

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales, Interinamente a Cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3739—G

SALTA, julio 24 de 1956.

Expte. nº 7192/56

VISTO la transferencia de partidas solicitada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en nota de fecha 3 del actual; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Transfírese la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— moneda nacional) del Anexo B— Inciso 2/3. Fiscalía de Estado — Ítem 2— Principal a) 1— Parcial

39 "Uiles, Libros, impresiones y encuadernaciones" para reforzar el parcial 40— "Viáticos y movilidad" del mismo Inciso y Principal; Orden de Pago Anual nº 57, de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales interinamente a cargo de la cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3740—G

SALTA, julio 24 de 1956

Expte. n 7163/56

VISTO la nota número 365 elevada con fecha 16 del mes en curso, por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la auxiliar 5ª (maestra de Corte y Confección) de la Filial de la Escuela de Manualidades en Rosario de la Frontera, doña Consuelo Requejo de Cabezas.

Art. 2º — Tránsíbase a la Filial de Rosario de la Frontera, en remplazo de la señora Consuelo Requejo de Cabezas, a la actual auxiliar 5ª (Maestra de Corte y Confección) de la Filial de Cafayate, señorita Adelina Zelaya.

Art. 3º — Designase auxiliar 5ª (maestra de Corte y Confección) de la Filial de Cafayate, en remplazo de la señorita Adelina Zelaya, a la señorita Amanda Tomasa Gigena (E. O. Nº 1.259.427).

Art. 4º — Designase en carácter de ascenso, auxiliar 5ª de la Filial de General Güemes en remplazo de la señora Consuelo Requejo de Cabezas a la actual auxiliar 6ª de la misma Filial, señorita María Antonia Davila.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Interventor Federal Interino de la Provincia

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales, Interinamente a Cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3741—G

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 135

SALTA, julio 24 de 1956

Expte. nº 6788/56

VISTO el presente expediente en el que la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" solicita autorización a fin de contratar los servicios profesionales del Profesor don Guillermo J. Kreibhorn, técnico especializado en Clasificación Decimal, de la ciudad de Tucumán, habiendo dicho profesional examinado en el mes de marzo próximo pasado el material biblio-

gráfico existente en la Biblioteca de esta Provincia y a los efectos de la clasificación definitiva de los mismos, habiéndose estimado el gasto que demandará dicha misión en la suma de \$ 5.000 moneda nacional, importa correspondiente a honorarios, como así mismo los gastos de pasajes y estadía;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

El Interventor de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a contratar los servicios profesionales del Profesor don Guillermo J. Kreibhom, vecino de la ciudad de Tucumán, a fin de clasificar en definitiva el material bibliográfico de la misma.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de Cinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 5.000 moneda nacional) a fin de que con dicha suma haga efectivo a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", por el concepto expresado anteriormente y con cargo de rendir cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Interventor Federal Interino de la Provincia

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3742—G

SALTA, julio 24 de 1956

Expte. n° 7105/56

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Turismo y Cultura solicita la liquidación de la suma de \$ 450 moneda nacional, en concepto de subsidio a favor de cinco estudiantes de pintura y escultura, que expusieron obras en la localidad de Cafayate, durante el término de tres días y en adición a las fiestas patrias del 9 de Julio; por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cuatrocientos cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 450 moneda nacional) en carácter de subsidio, con oportuna rendición de cuentas y para que a su vez haga efectiva dicha suma a la Dirección General de Turismo y Cultura, por el concepto arriba

ba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso X— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual n° 60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Interventor Federal Interino de la Provincia

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3743—G

SALTA, julio 24 de 1956

Expte. n° 7121/56

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencias de partidas; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Tránsiense la suma de Trece mil quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 13.500 moneda nacional), del principal a) 1, parcial 35 "Seguros de Accidentes de Trabajos y Responsabilidad Civil", para reforzar del mismo principal el parcial 23 "Gastos Generales a clasificar por su inversión", del Anexo B— Inciso 1/4, Item 2— Orden de Pago Anual Nº 51 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

El Interventor Federal Interino de la Provincia

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 3744—G

SALTA, julio 24 de 1956

Expte. n° 7013/56

VISTO el presente expediente en el que el Foto Club Salta, solicita la liquidación de un subsidio en la suma de \$ 200 moneda nacional con el objeto de adquirir tres copas para premios del concurso fotográfico "Nocturno", recientemente realizado en esta ciudad; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de este expediente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Doscientos pesos Moneda Nacional (\$ 200 moneda nacional) pa

ra que a su vez haga efectiva dicha suma a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura por el concepto arriba mencionado y con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso X— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia Orden de Pago Anual Nº 60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Interventor Federal Interino de la Provincia

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3745—A

SALTA, julio 24 de 1956

Expte. n° 22.142/56

VISTO el Decreto n° 2251 de fecha 23 de marzo del corriente año, por el que se confirma a la señora Carmen Guanica de Prieto, como Personal Obrero y de Maestranza Servicios Generales Categoría Sexta del Hospital

del Milagro dependiente de la Dirección de Hospitales de la Capital; atento a lo solicitado por la misma, en el sentido de dejar aclarado su nombre que figura cambiado en el citado decreto, y lo informado por Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Rectifíquese el Decreto n° 2251 de fecha 23 de marzo del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la confirmación de la Sra. Carmen Guanica de Prieto, L. C. Nº 9.642.379, como Personal Obrero y de Maestranza Servicios Generales Categoría Sexta del Hospital del Milagro dependiente de la Direc-

ción de Hospitales de la Capital, dispuesta en el mismo, lo es a favor de Amanda Guanica de Prieto, por ser ésta su verdadero nombre, de acuerdo a constancias que obran en la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 3746—A

SALTA, julio 24 de 1956

Exptes. n°s. 22.246/56, 22. 224/56 y 22.218/56.

VISTO estas actuaciones, y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, en cada uno de los expedientes citados precedentemente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Faustina Yapura, como Mucama, Categoría Novena, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, del Hogar "Escolar" "Dr. Luis Linares" de La Caldera, durante el tiempo comprendido desde el 21 al 30 de junio ppdo., en reemplazo de la titular Srta. Enriquefa Epifania Colque que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte. n° 22.246/56).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Sixto Ugarte, como Peón de Patio, Categoría Novena, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Hogar "Escolar" "Dr. Luis Linares", de La Caldera, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio ppdo., (Expte. n° 22.246/56).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Adela Ordoñez, como Lavandera Categoría Octava, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 26 de junio al 11 de julio del año en curso; en reemplazo de la titular Srta. Antonia Franco que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. n° 22.224/56).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Cleafé Susana Ramona, como Mucama, Categoría Novena Personal de Servicio transitorio a Sueldo, del Hogar de Ancianos "General Arenales" de La Merced, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio ppdo. (Expte. n° 221.218).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Luis Beltran Chocobar, como Jardínero, Categoría Octava, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, del Hogar de Ancianos "General Arenales", de La Merced, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio ppdo., (Expte. n° 22.218).

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Carmen Rosa Pastrana, como Ayudante de Cocina, Categoría Octava, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Hogar de Ancianos "General Arenales", de La Merced, durante el tiempo comprendido desde el 24 al 30 de junio ppdo. (Expte. n° 22.218/56)

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 4— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Merino
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3747—G.
SALTA, 24 de Julio de 1956.—
Expte. N° 6979/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil de la Pro-

vincia eleva nota—número 171—M—10; y atento a lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 6º de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia, don Luis Fidel Lajad, con anterioridad al 1º de julio próximo pasado; y designase en su reemplazo, en carácter de ascenso, a la actual auxiliar de campaña, señorita Dora Enriqueta Cook, y en reemplazo de esta última a la señora Graciela Damián Morcillo de Pardo (M. I. N° 9.486.739) y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Interventor Federal Interino de la Provincia
Germán O. López
Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

FRANCISCO FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3748—G.
SALTA, Julio 24 de 1956.—
Expte. N° 7144/56.—

ATENCIÓN a lo solicitado en nota de fecha 5 de actual, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Designase, interinamente, Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en la cátedra de Castellano de 1er. año, 1ª y 2ª División y de Literatura de 5º año, División Unica, a la señorita Lidia Larran, con anterioridad al día 18 de junio ppdo., y por el término de 84 días, en reemplazo de la titular señora Isabel Ortiz de Cadena, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,
Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3749—G.
SALTA, Julio 24 de 1956.—
Expte. N° 7202/56.—

VISTA la nota de fecha 16 del actual y atento a lo solicitado en la misma por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Alberto Figueroa, al cargo de Profesor de Matemáticas en la cátedra de 4º y 5º año, en la "Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con un total de siete horas semanales, con anterioridad al día 1º del mes de mayo último.—

Art. 2º — Designase, Profesor de Matemáticas en la cátedra de 4º y 5º año, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", con siete horas semanales, al Ing. Adolfo Larran, con anterioridad al día 15 del mes en curso y en reemplazo del Ing. Alberto Figueroa.—

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Ing. Adolfo Larran, como Profesor de Matemáticas en la cátedra de 4º y 5º año, con siete horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", desde el día 1º de mayo ppdo., hasta el 14 inclusive del corriente mes.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López
Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3750—G.
SALTA, Julio 24 de 1956.—
Expte. N° 6051/56.—

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Chicoana, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a los informes de Contaduría General de la Provincia de fs. 9 y de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fijación de fs. 10 vta.,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Chicoana, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que corre agregado a fs. 8 de estos obrados.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López
Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3751—G.
SALTA, Julio 24 de 1956.—
Expte. N° 7207/56.—

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2838 de fecha 18 del corriente mes,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 3542 de fecha 6 del mes en curso, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia de don Alfredo Vaamonde, al cargo de Oficial 6º (Comisario) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, lo es con anterioridad al día 3 del mes de junio último, y no como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
interino de Gobierno, Justicia é I. Pública

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Es copia:

DECRETO N° 3753—G.

SALTA, Julio 24 de 1956.—

Expte. N° 7122/56.—

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Disposición N° 490 por la cual concede un subsidio de \$ 3.000 al Club Atlético Argentinos del Norte, con destino al pago del saldo adeudado por adquisición de un terreno para construcción de su sede social,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Disposición N° 490 dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con fecha 12 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3754—G.

SALTA, Julio 24 de 1956.

Expediente N° 6865/56.

—VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas de sueldos por el mes de junio p.pdo. correspondiente a los miembros de la Comisión Revisadora y Coordinadora de la Legislación Provincial, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M.N. (\$ 10.500 m.n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA

COMISION REVISORA Y COORDINADORA DE LA LEGISLACION PROVINCIAL, en concepto de sueldo por el mes de junio último, correspondiente a los miembros de la citada Comisión; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 14— Principal a)2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 72.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Interventor Federal Interino de la Provincia
interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3755—G.

SALTA, julio 24 de 1956

Expte. n° 7209/56

VISTA la nota n° 2839 de fecha 17 de julio en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don José Fausto Jorge Saravia, en el cargo de Comisario de 3ra. categoría de El Galpón (Dpto. Metán), con anterioridad al día 22 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Ministro de Asuntos Sociales

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3756—G.

SALTA, julio 24 de 1956

Expte. n° 7108/56

VISTO el presente expediente por el cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura eleva nota de la Dirección de Turismo de la Nación, en la que ofrece sin cargo, con fines de carácter turístico, las vitrieras del Edificio del Viajero, sito en la calle Perú y Rivadavia de la Capital Federal, a fin de exhibir paneles espectáculos con fotografías seleccionadas por la Dirección de esta Provincia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Novecientos pesos Moneda Nacional (\$ 900 moneda nacional) a fin de hacer efectivo dicho importe a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con el cual se abonará el gasto que demandará el

envío de las fotografías anteriormente mencionadas, a la Dirección Nacional de Turismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso X— Principal a) 1— Parcial 30— Otros Gastos, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

El Interventor Federal Interino de la Provincia

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales

interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3757—G.

SALTA, julio 24 de 1956

Expte. n° 7026/56 y 7050/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n°s. 2731 y 2743, de fechas 3 y 4 del mes en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dase de baja, a don Tomás Benítez en el cargo de Agente plaza n° 71 de la Comisaría Sección Segunda con anterioridad al día 1º del actual, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido encontrado en completo estado de ebriedad, estando en servicio.

Art. 2º — Dase de baja, a don Angel Manuel Soto en el cargo de Agente plaza n° 97 de la Comisaría Sección Segunda, con anterioridad al día 1º del corriente mes, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido encontrado en completo estado de ebriedad, estando de servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales,

interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3758—G.

SALTA, julio 24 de 1956

Expte. n° 7058/56

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n° 2740 de fecha 4 del corriente mes,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dánsse por terminadas las funciones a don Pedro Contreras, en el cargo de Agente plaza n° 167 de la Comisaría Sección Tercera, con el 50% de los haberes que le corresponden al titular, don Ramón Donato Torres,

quien se encontraba en las filas del Ejército, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

RUDA
Germán O. López

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3759—G

SALTA, julio 24 de 1956
Expt. n° 7105/56

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la liquidación de la suma de \$ 1.550 moneda nacional, a fin de sufragar los gastos efectuados con motivo del Acto Musical realizado en el Hotel Salta, en adhesión a los festejos patrios del 9 de Julio;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1ª vuelta de este expediente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública la suma de Un mil quinientos cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 1.550 moneda nacional), a fin de hacer efectivo dicho importe a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, por el concepto arriba expresado y en la siguiente forma y proporción:

José Juan Botelli	\$ 200.—
Lucas Bravo y acompañantes	" 300.—
Juan Alberto Saud	" 150.—
Tarateño Rojas	" 200.—
Marta Eugenia Davalos	" 200.—
Arturo Davalos	" 200.—
Hernán Davalos	" 200.—
Eduardo Saud	" 100.—
	<hr/>
	\$ 1.550.—

Debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso I— Principal a) 1 — Parcial I— de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 50.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Germán O. López

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3760—G

SALTA, julio 24 de 1956
Exptas. n°s. 7210/56, 7211/56, 7029/56, 7032/56 y 7082/56.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Pa-

licia, en notas n°s. 2341, 2342, 2724 y 2761, de fechas 3, 5 y 17 del corriente mes,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en Jefatura de Policía, a partir del día 1º del mes de agosto próximo, a las siguientes personas:

a) Al señor Martín Bartolomé Rueda (C. 1926 M. I. Nº 3.909.362 -D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza n° 99 de la Comisaría Sección Segunda, en carácter de reintegro y en reemplazo de don Florencio Morales;

b) Al señor Agustín Arce (C. 1934 -M. I. Nº 7.235.852 -D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en Capital, en carácter de reintegro, y en reemplazo de don Juan José Corbalán.

Art. 2º — Nómbrase, en Jefatura de Policía, con anterioridad al día 16 del mes en curso y en carácter de reintegro, a las personas que se detallan:

a) Al señor Custodio Zamora (C. 1913 -M. I. Nº 1.121.095 - D. M. Nº 19), en el cargo de Auxiliar 2º (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Lorenzo Justiniano Villarreal

b) Al señor Juan Francisco Escandell (C. 1923 M. I. Nº 3.902.369 -D. M. Nº 63), en el cargo de Auxiliar 2º (Oficial Ayudante), del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Abelardo Raúl Fernández.

c) Al señor Juan Cruz Guerra (C. 1929 -M. I. Nº 7.217.171. -D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza n° 24 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Félix Alemán.

3º.— Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
GERMÁN O. LOPEZ

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3761-G.

SALTA, Julio 24 de 1956.

—Habiendo regresado de su gira por el interior de la Provincia, S.E. el señor Interventor Federal doctor Alejandro Lastra,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,
DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión del Mando Gerbernativo, a S.E. el señor Interventor Federal en la Provincia doctor ALEJANDRO LASTRA.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3762-G.

SALTA, Julio 24 de 1956.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al titular de la misma, doctor JOSE MARIA RUDA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
GERMÁN O. LOPEZ

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3763-G.

SALTA, Julio 24 de 1956.

—Encontrándose de regreso en esta Ciudad, S.E. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta,
DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, doctor JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3764-E.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Expediente Nº 2135—B—956.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta,
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase, con anterioridad al día 4 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita EMMA JULIA SOLA, como Expendedora de Sellado de la Ventanilla instalada en la Dirección General del Registro Civil de esta Capital.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3765-E.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Expediente Nº 2134—B—956.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta,
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase, con anterioridad al día 29 de junio del año en curso, la renuncia al

cargo de Expendidora de sellado de la ventanilla instalada en el Palacio de los Tribunales, presentada por la señora BERNARDA SOSA DE PINTO, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3766-E.

SALTA, Julio 25 de 1956.
Expediente Nº 812-D-1956.

—VISTO la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con anterioridad al 1º de mayo último, acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA ANGELICA ARANA DE PAZ, al cargo de Auxiliar 1º de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, en razón de haber sido designada Oficial Mayor de Fiscalía de Gobierno

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3767-E.

SALTA, Julio 25 de 1956.
Expediente Nº 3522-R-1956.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 20 de junio pasado, la renuncia presentada por el señor MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, al cargo de Auxiliar 3º de la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3768-E.

SALTA, Julio 25 de 1956.
Expediente Nº 1894-E-1956.

—VISTO la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, por el señor JOSÉ ILAN GONZALEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3769-E.

SALTA, Julio 25 de 1956.
Expediente Nº 2145-K-956.

—VISTO este expediente por el que la empleada de Contaduría General de la Provincia, señorita Laura B. Kleszyk Ortiz, solicita licencia por razones de estudio a partir del día 12 de julio en curso y hasta el 16 inclusive de dicho mes, por tener que rendir examen en la Escuela Nacional de Comercio según se comprueba con el certificado corriente a fs. 2;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia por razones de estudio, a partir del día 12 de julio en curso y hasta el 16 inclusive del citado mes, a la empleada de Contaduría General de la Provincia, señorita LAURA B. KLESZYK ORTIZ, por tener que rendir examen en la Escuela Nacional de Comercio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3770-E.

SALTA, Julio 25 de 1956.
Expediente Nº 2080-A-956.

—VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 656 de fecha 2 de julio en curso,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al día 3 de julio en curso, la renuncia presentada por el señor NESTOR DEL VALLE VILLARREAL, al cargo de Intendente de Aguas de Colonia Santa Rosa (Departamento de Crán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3771-E.

SALTA, Julio 25 de 1956.
Expte. nº 2083-C-956.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso a su favor de la suma de \$ 288.80, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad sobre los haberes correspondientes al señor Cosme Calzona;

—Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 288.80 (DOS CIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 288.80 (DOS CIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO CINCINCO UNICO—PARTIDA PRINCIPAL 3-PARCIAL 7— Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3772-E.

SALTA, Julio 25 de 1956.—
Expte. Nº 243/M/956.—

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones por las que el señor Dionisio Medrano Ortiz solicita se adjudique a su favor para la explotación forestal, mil hectáreas de terreno, en la fracción 5 del lote fiscal Nº 33 del Departamento de Anta, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley Nacional Nº 13273; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuadra en las disposiciones de la ley de la materia, según constancias que corren agregadas a estos obrados;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia y por el Sr. Fiscal de Gobierno y a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Otórgase en forma precaria a favor del señor Dionisio Medrano Ortiz, con la

reserva a la cual se allana el recurrente a fs. 6 vta. in fine, para su explotación forestal, y en un todo de acuerdo a lo que dispone el art. 41 de la Ley Nacional N° 13273, mil hectáreas de terreno en la fracción 5 del lote fiscal 33 del Departamento de Anta, con la siguiente ubicación: al norte, límite de la fracción con el lote II de las 26 leguas; sud: picada a abrir en forma paralela al límite norte; al este: límite con la fracción 4 del lote 33 y al oeste: picada a abrir en forma paralela al límite este, cerrando las 1.000 hectáreas de acuerdo con lo demarcado en el plano de fs. 4.—

Art. 2° — Déjase establecido que el señor Dionisio Medrano Ortiz deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos, para la explotación forestal de que se trata:

- a) A todas las cláusulas establecidas por la Ley Nacional 13273 y Decreto Reglamentario Provincial N° 12553 del 18/4/52.—
- b) Firma de la Escritura o Contrato-Concesión en Escritanía de Gobierno, dentro de los 90 días de la fecha del decreto.—
- c) El concesionario se compromete a dar cumplimiento a las normas de aprovechamiento que resultarán del estudio desocrático que deberá ser realizado previamente a la iniciación de los trabajos (Art. 38 de la Ley Nacional 13273).—
- d) Efectuar la apertura de las picadas perimetrales, las que deberán ser aprobadas por la Dirección General de Inmuebles, presentando a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la correspondiente certificación;—
- e) Abonar los siguientes aforos por metro cúbico (aforos establecidos de acuerdo con el art. 43 de la Ley Nacional 13273):

Roble	\$ 110.—
Tipa Colorada	" 70.—
Cedro	" 60.—
Lapacho	" 40.—
Orañe	" 40.—
Tipa blanca	" 35.—
Mora	" 25.—
Pacará	" 30.—
Urundel	" 20.—
Q. color	" 35.—
P. blanco	" 30.—
Q. blanco	" 20.—
Palo amarillo	" 15.—
Otras Especies	" 10.—

Para durmientes, leña y postes regirán otros aforos a determinarse.—

- f) Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento (Previa aceptación por parte del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas) antes de la firma de la escritura o contrato-concesión por concepto de depósito de garantía de \$ 10.— (Diez pesos moneda nacional), por hectárea (decreto 1659 del 15/9/52).—
- g) A los decretos Nos. 8761 del 10 de octubre de 1952 y 15725 del 16 de setiembre de 1955 (o su modificatorio).—
- h) Instalar el aserradero que motiva la presente concesión dentro del plazo estipulado por decreto 2517 del 12 de abril de 1956 y bajo las condiciones establecidas en el

inismo.—

1) El plazo de explotación será de tres (3) años, prorrogables a otros (2) años si a juicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y en base a la existencia de madera así correspondiese.

Art. 3°.— La concesión de referencia caducará de inmediato sin más trámite, en el caso que el Poder Ejecutivo disponga la venta de los citados lotes o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 4°.— Déjase establecido que la Provincia reconocerá preferencia al señor Dionisio Medrano Ortiz para la adjudicación en venta del lote fiscal cuya explotación forestal se le adjudica por el artículo 1° del presente decreto, siempre que el Poder Ejecutivo dispusiera enajenación del mismo.

Art. 5°.— El producido de la explotación concedida por el presente decreto, deberá ingresar en su oportunidad con crédito al rubro: "CUENTAS ESPECIALES— EXPLOTACION DE BOSQUES FISCALES".

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Mariano Coll Apías
Oficial Mayor de Economía P. y O. Públicas

DECRETO N° 2773-E.

SALTA, Julio 25 de 1956.
Expediente N° 3374/X/56.

—VISTO este expediente en el que el señor FERNANDO XAMENA solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución referida hace lugar a lo solicitado por el recurrente, por encontrarse dentro de las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la resolución N° 352 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 17 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1°.— ACÓRDAR al Sr. FERNANDO XAMENA Mat. Ind. N° 3.914.899 el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto-Ley N° 77/56, cuyo importe total con más los intereses del cuatro (4%) por ciento capitalizados anual mente, alcanza a la suma de \$ 20.439,18 mn. (VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MN.), importe que deberá imputarse a la cuenta "APORTES ARTICULO 12 DEL DECRETO-LEY 77/56".

Art. 2°.— RETENER del importe mencionado en el artículo anterior, la suma que en concepto de Préstamo Personal, con sus respectivos intereses adeuda a esta Caja el señor Xamena, y que le fuera otorgado de acuerdo

con las disposiciones del Decreto 14682 Art. 2° Comunique: Publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 277-G.

SALTA, Julio 26 de 1956.
Expediente N° 7225/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita un (1) día de suspensión para el Oficial 6° (Personal Obrero y de Maestranza), don Raúl Torres por encontrarse comprendido dentro de las penalidades establecidas por el artículo 85 del Convenio Nacional N° 138/50 para la Industria Gráfica y Afines,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1°.— Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de un (1) día, al Oficial 6° (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, don RAUL TORRES, y sin obligación de prestar servicios.

2°.— Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION N° 278-G.

SALTA, Julio 26 de 1956.
Expediente N° 7249/56.

—VISTO lo solicitado en Memorandum N° 81 de fecha 18 del corriente mes, por la Secretaría General de la Intervención Federal:

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1°.— Autorizar el viaje que realizará a la localidad de Rosario de la Frontera, en misión oficial, el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don LUIS GUTIERREZ, el día 7 del mes en curso, debiéndosele liquidar el viático directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

2°.— Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION 94-E.

SALTA, Julio 26 de 1956.

—ATENTO a que Contaduría General de la Provincia, de conformidad a facultades conferidas por la Ley Orgánica, ha dispuesto la investigación contable en cargos contables formados

por el Departamento de Responsables a la Dirección General de la Vivienda, en los Ejercicios 1952 a 1955.

— Por ello, y de acuerdo a lo solicitado en nota del 6 del corriente por la repartición citada.

El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESUELVE:

1º.— Aprobar la resolución N° 97 de fecha 5 de julio en curso, dictada por Contaduría General, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— Encomiéndase al Contador Mayor, Contador Nacional señor DUILIO LUCAR DI y al Secretario, señor ROLANDO TAPIA, la instrucción de un sumario a fin de deslindar responsabilidades en el hecho de referencia.”

“Art. 2º.— Los comisionados en el Art. 1º, están investidos de todas las facultades inherentes a los cargos de Instructor Sumariante y Secretario, respectivamente.”

3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia
Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 14236 — Expte. N° 100.541—G.

SALTA, Abril 4 de 1955.

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 26.722/49,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

1º.— Otórgase a Don JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de LOS ANDES de esta Provincia, por el término de Trescientos (300) días, y en una superficie de Dos Mil (2000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 4 y vta., quedando la zona registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia que a la vez es el punto de partida el mojón del esquinero Sud-Este de la mina “Berta” expte. 1202—C—39

y se midieron desde aquí 4000 metros al Sud, 2000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste y por último 6000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano número, la zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas “Estela” Expte. 1215—C—41, “Antel” expte. 1271—C—46 y “Leonor” expte. 1214—C—41, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1700 hectáreas.—

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, según constancia que corte agregada a fs. 19 del presente expediente.—

2º) De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 4 del mes de Mayo próximo y vencerá el día 28 del mes de Febrero de 1957.—

3º) Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos Moneda Nacional (§ 8) en sellado provincial, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería).—

En su defecto, el permiso será declarado caduco.—

4º) El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 18 que forman parte de esta disposición.—

5º) Hágase saber, registrese, publíquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por el Departamento de Minería y cumplido Resérvese en Escribanía de Minas.—

DISPOSICION N° 49.—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.
e) 31/7/56.—

N° 14235 — Expte. N° 100.542—G.

SALTA, Abril 23 de 1956.—

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por Doña NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 26.722/49,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

1º — Otórgase a Doña NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, por el término de Trescientos (300) días, y en una superficie de Dos Mil (2000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el

registro gráfico efectuado a fs. 4 y 5, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina “Berta” expte. 1202—C—39 y se midieron 4000 metros al Sud y 2000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, y por último 10.000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano número, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 150 hectáreas aproximadamente a las minas “Alex” expte. 1495—C—46 y “Estela” expte. 1215—C—41, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1850 hectáreas.—

Los terrenos afectados según constancias que obran a fs. 8 y 9 son de propiedad Fiscal.

2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 23 del mes de Mayo próximo, y vencerá el día 19 del mes de Marzo de 1957.—

3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos Moneda Nacional (§ 8) en sellado provincial, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco.—

4º — El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 17, que forman parte de esta disposición.—

5º — Hágase saber, registrese, publíquese, dése testimonio, repóngase el papel, tómese nota por el Departamento de Topografía y Registro Gráfico, cumplido Resérvese en Escribanía de Minas.—

DISPOSICION N° 57—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.
e) 31/7/56.—

N° 14234 — SALTA, Abril 10 de 1956.

Expediente N° 1924—H

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por Don JESUS HILAL y FRANCISCO VALDEZ TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 26.722/49,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

1º.— OTÓRGASE a Don JESUS HILAL, y FRANCISCO VALDEZ TORRES permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petró

leo (hidrocarburos fuidos y sus derivados) minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Cachi de esta Provincia, por el término de TRESCIENTOS (300) días, y en una superficie de DOS MIL (2.000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 3 y 4 quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia (P.R.) el mojón N° 79 de la mensura de las fincas Tin Tin y Clénega Grande, efectuada en el año 1911 por el Agrimensor Sr. Rafael M. Zuviría; de aquí se midieron 400 metros con Azimut 261° 54' para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se midieron 500 metros con Azimut 171° 54'; 4000 metros con Azimut 261° 54'; 5.000 metros con Azimut 351° 54'; 4.000 metros con Azimut 81° 54' y por último 4.500 metros con Azimut 171° 54' para llegar así al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Los terrenos afectados, según constancias que obran a fs. 16 del presente expediente son de propiedad del señor Francisco V. Ruales.

2º.— De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 10 del mes de Mayo próximo, y vencerá el día 6 del mes de Marzo de 1957.

3º.— Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.—) en sellado provincial, en concepto de canon minero (inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería).—

En su defecto, el permiso será declarado caduco.

4º.— El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 23, que forman parte de esta disposición.

5º.— Hágase saber, regístrese, publíquese, dese testimonio repóngase, tómese nota por el Departamento de Topografía y Registro Gráfico cumplido RESERVESE en Escribanía de Minas.

DISPOSICION N° 52

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 31/7/56.

N° 14233. — CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 100 505—R.—
RESOLUCION N° 187.—

SALTA, Noviembre 10 de 1955.

Y VISTO:

La presente solicitud de exploración o cateo formulada por la señora Modesta R. de Zerpa, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan deducido oposiciones;

—Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 1.026/52

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINE-

RA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

RESUELVE:

1º) OTORGAR a doña Modesta R. de Zerpa permiso exclusivo para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categorías, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fuidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de La Poma de esta Provincia, por el término de (300) trescientos días y en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas de acuerdo con el informe de Registro Gráfico efectuado a fs. 4 vta. y 5 y croquis de fs. 6, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia El Nevado de Acay y se midieron 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

Se hace constar que, según el plano minero y los datos dados por la interesada, la zona solicitada no se encuentra en el departamento de Los Andes sino en el departamento de La Poma abarcando parte del Departamento de Rosario de Lerma.—

Los terrenos afectados según manifestación de la interesada son de propiedad Fiscal.—

2º) De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 10 de diciembre próximo y vencerá el 6 de Octubre de 1956.—

3º) El pago del canon minero se acredita con el sellado por valor de \$ 8 (Ocho Pesos Moneda Nacional), que se agrega a fs. 13 (art. 4º, inc. 3º, Ley 10.273).—

4º) El permisionario queda obligado a cumplir a las disposiciones del Código de Minería, decretos y disposiciones reglamentarios en vigencia y observar las instrucciones respectivas.—

5º) Por Escribanía de Minas, hágase saber, regístrese en el "Registro de Exploraciones" publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dese testimonio é instrucciones al concesionario, tómese nota por el Departamento de Minería, y cumplido Resérvese en Escribanía de Minas. Repóngase.— Geólogo Raúl J. Valdez, Subdelegado a cargo de la Delegación.—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.
e) 31/7/56.—

N° 14232 — Expte. N° 100.651—S.

SALTA, Junio 6 de 1956.—

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por Don Domingo Sanjuan, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 26.722/49,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

DISPONE:

1º.— Otórgase a Don Domingo Sanjuan permiso exclusivo para explotar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fuidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Mojos de esta Provincia, por el término de Trescientos (300) días, y en una superficie de Dos Mil (2.000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 5 vta. y 7 quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el puesto Casa Grande y de allí se midieron 1000 metros Az. 233° y 600 metros Az. 180° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros Az. 160°, 5000 metros Az. 270°, 4000 metros Az. 90° y 5000 metros Az. 90° para cerrar así la superficie solicitada.—

Según estos datos, que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

Los terrenos afectados, según manifestación del interesado son de propiedad de Don Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliado en Avda. El grano N° 1026.—

2º.— De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 6 del mes de Julio próximo, y vencerá el día 2 del mes de Mayo de 1957.—

3º.— El pago del canon minero se acredita con el sellado por valor de Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 8), que se agrega a fs. 5 (art. 4º, inc. 3º, Ley 10.273).—

4º.— El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 17, que forman parte de esta disposición.—

5º.— Hágase saber, regístrese, publíquese, dese testimonio, repóngase, tómese nota por el Departamento de Topografía y Registro Gráfico y cumplido, Resérvese en Escribanía de Minas.—

DISPOSICION N° 88.—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.—
e) 31/7/56.—

N° 14231 — SALTA, Junio 5 de 1956.

Expediente N° 100.651—S.—

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por Don GABRIEL SANJUAN, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

—Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de confér-

midad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 26.722/49.

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA.

DISPONE:

1º.— OTORGAR A DON GABRIEL SAN JUAN permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Molino de esta Provincia, por el término de TRES CIENTOS (300) días, y en una superficie de DOS MIL (2.000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 4 vta. 5 y 6 quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el puesto denominado Casa Grande y desde allí se midieron 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1.000 metros Az. 270º, 5.000 metros Az. 0º, 4.000 metros Az. 90º, 5.000 metros Az. 180º y por último 3.000 metros Az. 270º para cerrar así la superficie solicitada.

Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de partida el punto denominado Cueva Real y que es habitado por don Narciso Condori.

Según manifestación del interesado, los terrenos afectados son de propiedad de don Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliado en Av. Belgrano 1.026 de esta ciudad.

2º.— De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 6 de Julio próximo, y vencerá el día 2 de mayo de 1957.

3º.— Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos moneda nacional (\$-8) en sellado provincial, en concepto de canon minera (inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería).

En su defecto, el permiso será declarado caduco.

4º.— El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 15, que forman parte de esta disposición.

5º.— Hágase saber, regístrese, publíquese, dese testimonio, repóngase, tómese nota por el Departamento de Topografía y Registro Gráfico y cumplido RESERVESE en Escribanía de Minas.

DISPOSICION N° 89.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 31/7/56

N° 14230 — SALTA, Mayo 22 de 1956.

Expediente N° 2.001—"C"

Por caducado el permiso. NOTIFIQUESE, REPONGASE, PUBLIQUESE el aviso del Art. 22 del Decreto de 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Departamento de Topografía y Registro Gráfico y ARCHIVESE.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 31/7/56

N° 14229 — SALTA, Mayo 23 de 1956.

Expediente N° 1764—"G"

Por caducado el permiso. NOTIFIQUESE, REPONGASE, PUBLIQUESE el aviso del Art. 22 del Decreto de 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Departamento de Topografía y Registro Gráfico y ARCHIVESE.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 31/7/56

N° 14228 — SALTA, Mayo 22 de 1956.

Expediente N° 2197—"M"

Por caducado el permiso. NOTIFIQUESE, REPONGASE, PUBLIQUESE el aviso del Art. 22 del Decreto de 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Departamento de Topografía y Registro Gráfico y ARCHIVESE.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 31/7/56

EDICTOS CITATORIOS

N° 14237 — REF: Expte. 14.665/48.— Luis Rivero s. r. p|20—2 —

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0,78 por segundo proveniente del río Angastaco, 1,5 Ha. de su propiedad catastro 645 ubicada en Angastaco, (San Carlos).— En estiaje, tendrá turno de 1 hora 30 minutos cada 15 días con todo el caudal de la acequia La Banda.

SALTA, Julio 30 de 1956
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/7 al 13/8/56

N° 14236 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jesuado Perez Mora les tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 30 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 60 Has. de su propiedad "Lotes 13 y 14 de Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, Julio 30 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/7 al 13/8/56.

N° 14291 — REF: Expte. 2069/55 — SALVA DOR VALERI s. o. p|92—2
PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Valeri tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 170 l|seg. a derivar del Canal Municipal y con carácter temporal-eventual, 3.2410 Has. del inmueble "Manzanas 93 y 94 de la Sección 5", catastros Nos: 1685 y 632 ubicados en la zona suburbana de la ciudad de Orán.— En estiaje, la propiedad estará sujeta a un turno de 10

horas en un ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E.

SALTA, 25 de Julio de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 26/7 al 8/8/56.—

N° 14260 — REF: Expte. N° 14765/48 — SUC. BENJAMINA BARRIONUEVO s. r. p|—
EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión Benjamina Barrionuevo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.17 l|segundo a derivar del río Calchaquí (mágen derecha) por las acequias El Monte y San Isidro, 3.295,65 m2. de inmueble catastrado bajo el N° 65, ubicado en Señalada, Departamento de Molinos.—

SALTA, 25 de Julio de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 26/7 al 8/8/56.—

N° 14158 — REF: Expte. 14373/48 — BENJAMIN ESTEBAN s. r. p|91—2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín Esteban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l|segundo a derivar del río Guachipas y Arroyo Molino (mágen derecha), por las acequias Coropampa y El Molino, 6 Has. de los inmuebles "El Porvenir" y "La Playa", catastros N°s. 138 y 140, ubicados en el Dpto. de Guachipas.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días con la mitad del caudal de la acequia Coropampa y 12 horas cada 30 días con la mitad de caudal de la acequia El Molino.—

SALTA, Julio 18 de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/7 al 1º/8/56

N° 14146 — REF: Expte. 14.147/48.— EDUARDO MOYA s. r. p|63—1.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eduardo Moya tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 l|segundo a derivar del río La Viña (mágen izquierda), por la acequia El Tunal, 10 Has. del inmueble "El Tunal", catastro N° 80 ubicado en el Departamento La Viña.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 48 horas, cada 27 días con todo el caudal de la acequia El Tunal.—

SALTA, 17 de Julio de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 18 al 31/7/56.—

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14227 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)
ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITA-

ACIONES PUBLICAS Nros. 255 y 256.

Por el término de 10 días a contar desde el 30 de julio de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. N° 255: Para la provisión de madera de Cedro y Lapachio, y cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICAS YS. N° 256: Para la provisión de madera de Cedro Tipo Unico, y cuya apertura se efectuará el día 13 de Agosto de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (SALTA), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 31/7 al 13/8/56

N° 14198 — Ministerio de Comercio e Industria — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) — Administración del Norte — Licitación Pública N° 249/56.

Por el término de 15 días a contar del 26 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública N° 249/56 para la contratación de la mano de obra para Pintura en General en Campamento Vespucio, Tablillas, Tranquillas y General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 6 de agosto próximo, a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. — Precio del Pliego \$ 40.— m.n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional). —
Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 26/7 al 6/8/56.

N° 14187 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 247/56.

—Por el término de 16 días a contar del 24 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública N° 247/56 para la CONSTRUCCION DE PRODUCTO CAMPO DURAN — AGUARAY cuya apertura se efectuará el día 9 de agosto próximo a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. — Precio del Pliego \$ 160.— m.n. (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL). —

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador

e) 24/7 al 9/8/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14225 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos de don: Manuel Mingo:

SALTA, Julio 25 de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 31/7 al 12/8/56

N° 14224 — Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Gutierrez.

SALTA, Julio 23 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/8/56

N° 14223 — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/8/56

N° 14210 — SUCESORIO. Daniel Ovejera Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del doctor JUSTO JUAN AGUILAR ZAPATA, cuyo sucesorio se ha declarado abierto.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 30/7 al 11/8/56

N° 14209 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALONSO OLIVERA o RAMON ALONSO.

SALTA, 27 de Julio de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 30/7 al 11/8/56.

N° 14208 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Catalina Cañizares, por el término de 30 días.

SALTA, Julio 13 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 27/7 al 10/8/56.

N° 14202 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Meriles. — Secretario a cargo del autorizante. — Salta, 25 de Julio de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 27/7 al 10/8/56.

N° 14190 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Civil y Com. Dr. DANIEL OVEJERO SOLA cita y emplaza a herederos y acreedores de don JERONIMO SOLA

dores de Doña ANA GIMENEZ DE RUANO, por treinta días

SALTA, Julio 24 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 25/7 al 6/8/56.

N° 14188 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de los espasos don ANTONIO e JOSE ANTONIO SORIA y doña MARIA ANGELA MEDINA DE SORIA.

Salta, Julio 20 de 1956.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 25/7 al 6/8/56

N° 14183 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sixto Alfonso Felipe Mosca. — Salta, Julio 6 de 1956.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 6/8/56.

N° 14182 — SUCESORIO.

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Pedro Esteban Miranda, y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.

SALTA, 19 de Abril de 1956.

R. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 6/8/56.

N° 14181 — SUCESORIO.

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Juan Toledo y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.

SALTA, 17 de Abril de 1956.

R. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 6/8/56.

N° 14180 — SUCESORIO.

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Azucena Miranda y cita por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.

SALTA, 10 de Abril de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/7 al 6/8/56.

N° 14175 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a todos los sucesores o acreedores de Francisco Humacata y Ferrina Miranda de Humacata.

SALTA, Julio 16 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 24/7 al 5/8/56.

N° 14172 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto

to el juicio sucesorio de Doña Aurelia Cuenterasados.—

ca de Navaruel y cita por treinta días a in-

SALTA, 20 de Julio de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 23/7 al 4/8/56.—

Nº 14171 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Torre, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, bajo apercibimiento de ley.— Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y Foro Salteño.

SALTA, 17 de Julio de 1956.

Agustín Escalada Triondo — Escribano Secretario

e) 23/7 al 4/8/56

Nº 14168 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Carlos Auguló y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, Julio 2 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/7 al 3/8/56.—

Nº 14166 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación Civil Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ARGENTINO BLASCO, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Julio 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14161 — Por: ARTURO SALVATIERRA.—

Angel Vidal, Juez 1ª Instancia 4ª nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dolores o Florencia de Dolores Lastefa de Cadeti.

SALTA, Julio 11 de 1956.

W. Simesen — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14148 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Erminia ó Erminia del Carmen Medina de Acosta ó Herminia del Carmen Medina de Acosta.— Salta, Julio 11 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 16/7 al 30/8/56.—

Nº 14136 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, Dr. Angel Vidal, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CATALAN. Salta, Julio 13 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

za por treinta días a herederos y acreedores

Nº 14135 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza JOAQUIN BAEZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 13 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14126 — EDICTO SUCESORIO: El señor

Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Torrejon:

SALTA, Febrero 10 de 1955.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 16/7 al 25/8/56

Nº 14125 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Dr. José G. Arias Almagro, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: Luis G. Meno Rico: Salta, mayo 30 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14114 — SUCESORIO: — VICENTE SOLA, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELIAS VILTE Y NESTOR JOAQUIN VLTE.— Salta, 11 de Julio de 1956.

ENRIQUE GILIBERTI DORADO — Secretario

e) 11/7 al 23/8/56

Nº 14106 — El Juez de Primera Instancia C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza a herederos y acreedores de Gabino García y María Ais de García, por treinta días.— SANTIAGO FIORI, Secretario.— SALTA, 6 de Julio de 1956.—

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14103 — EDICTOS — SUCESORIO.—

Juez 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Julio Taboada.—

SALTA, 29 de Junio de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14100 SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SEIFE.

Salta, junio 28 de 1956.—

SANTIAGO FIORI Secretario

e) 6/7 al 21/8/56

Nº 14091 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR MANUEL CEDOLINI, y cita por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 4 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14093 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL USERO y doña ISABEL VILLEGAS DE USERO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en esta Sucesión.— Secretaría, Salta, 25 de Junio de 1956.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14083 — El señor Juez Civil y Comercial 5a. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tadco Ordóñez. — Salta, junio 27 de 1956.— Santiago Fiori, secretario.

e) 3/7 al 16/8/56

Nº 14078 — SUCESORIO:

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO LEIGEZ y/o PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUES.— Salta, 27 de junio de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.—

e) 2/7 al 14/8/56.—

Nº 14070 — TESTAMENTARIA

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y Comercial, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yapur de Elías y en especial a las herederas instituidas María Elías de Sajja, Luisa Elena Elías de Sánchez y Lucía Julia Elías de Nieva y al albacea designado don Mariano Musari. Salta Junio 28 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.

e 29/6 al 13/8/56

Nº 14054 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Mamerto Favio Quiñones.—

SALTA, 26 de junio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN.—

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14053 — El Sr. Juez en lo Civil 6ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MELINA.

SALTA, 13 de junio de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMOS y de JACINTO o JASINTO RAMOS y cita por treinta días a todos los interesados — SALTA , Junio 25 de 1956.

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

20/6 al 7/8/56

Nº 14042 — EDICTO:

El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cit

ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUZMAN DE TORO.

SALTA, Junio 15 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI
ESCRIBANO-SECRETARIO

e) 25/6 al 7/8/56

Nº 14041 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA FLORENCIA GALVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio.— Salta, Junio 17 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 6/8/56.—

Nº 14036 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANCHEZ DE MIRAND.— Salta, 18 de Junio de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIANO QUIROZ y de MARIA o MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ.—

SALTA, Junio 19 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14029 — SUCESORIO

SALTA, 8 de junio de 1956.

Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario

e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14038 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENX QUIEL LUNA — Salta, Junio 19 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14026 — EDICTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO PRINZIO para que, hagan valer sus derechos Salta, Junio 18 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14024 — SUCESORIO

Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario

de la Frontera, Junio 5 de 1956.—

Vicente F. Gabot

Juez de Paz

e) 19/6 al 2/8/56.

Nº 14023 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES.— Salta, Junio 12 de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 19/6 al 2/8/56.—

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nominación Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ.—

SALTA, junio 18 de 1956

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 18/6 al 1º/8/56

Nº 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALA ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14010 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIANO.—

SALTA, Junio 13 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14002 — SUCESORIO:

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 14/6 al 30/7/56.—

Nº 13999 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO CAVANDO.—

SALTA, 6 de Junio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 13/6 al 26/7/56.—

TESTAMENTARIO

Nº 14174 — TESTAMENTARIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y

Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Vázquez de Corbalán y en especial a los herederos instituidos por testamento: llamados Beatriz Toledo de González, Silvia Celedonia Toledo de Uncos y Helvecia Toledo de Cabral.— Salta, Junio 23 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 24/7 al 5/9/56.—

POSESION TREINTENAL

Nº 14165 — EDICTO. POSESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación promovido por Ramón Isidro Manzar nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintenal inmueble denominado "Icuarenda", ubicada en Departamento General San Martín, catastro 175, con mil diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, finca Timboirenda; d. Bonillo y Miranda; Este, río Itiyuro; Sud, finca Icuarenda de Rogelio Barroso, antes de Carolina de González; Oeste, fincas Pichanal y Chúcar, de Bonillo y Miranda.— Salta, 18 de Julio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 19/7 al 3/9/56.—

Nº 14088 — POSESION TREINTENAL: — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a ellos a interesados en juicio posesión treintenal solicitado por LOLA HERRERA, sobre inmueble ubicado en partido Calderilla, departamento La Caldera con una superficie total de 10 hectáreas 0421 metros cuadrados, y comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los sucesores de Waldina C. de Caro; al Sud, con don Fermín Herrera; al Este, con el Petrero de Valencia y al Oeste, con "El Tuscal". ANIBAL URRIBARRI — Secretario — Salta 7 de junio de 1956.—

e) 4/7 al 16/8/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 14071 — Deslinde mensura y amojonamiento. Maecos Sinodinos solicita mensura deslinde y amojonamiento finca El Real o San Francisco ubicada en Río Seco, Anta. Norte tierras fiscales, Sud Arroyo Las Tortugas y finca El Tunal, Este tierras fiscales Oeste finca el Cevalar. El señor Juez de Segunda Nominación civil de ley, Anibal Uribarri Secretario en lo Civil cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho bajo apelación Salta, Junio 28 de 1956.

e) 29/6 al 13/8/56

REMATES JUDICIALES

Nº 14205 — JUDICIAL — Por: MARIO F. GUEROA ECHAZU — MAQUINARIAS PARA ASERRADERO Y/O CARPINTERIA MECANICA.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Ejecución prendaria Banco Provincial de Salta vs. Manuel Belisario Morales", el día Jueves 9 de Agosto de 1956 a las 18 horas en el local de calle Belgrano 1350 de esta ciudad, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 35.000.— equivalente al importe de la deuda que se ejecuta, y a cubrirse separadamente o en conjunto, los siguientes bienes prendados s/inscripción Nº 034613: 1º) Un tupí Nº 5219 marca "Rich-Harriman Chemnitz Dresden, mesa de 0.85 x 0.80, movimiento sobre rulemanes, accionado por motor eléctrico; 2º) Una sierra sin fin con volante 0.85 y mesa 0.70 x 0.60, marca The Crescen Machine CO. Lettonia-Chio. U. S. A. Pat. Juan 3—1905 volante superior a fricción e inferior sobre rulemanes; 3) Una Cepilladora Nº 45938 E. marca "Rodolfo" Uhlic, Belgrano 1745/53, Buenos Aires de 0.40, movimiento sobre rulemanes; 4) Una Garlopa combinada para bartenear Nº TS 810/R. marca Framag de 0.40 por 2 mts., movimiento a fricción; 5º) Un motor eléctrico para tupí c/a., Nº 1465 tipo M. F. 30, marca Bassani Constante Lodi, trifásico, 380/220 voltios. 1.500 r. p. m. 5,2 amperes 3 H.P.; 6º) Un motor eléctrico para sierra Nº 1469 c/a., tipo M. F. 04, marca Bassani Constante Lodi, trifásico 380/220 vts., 1.500 r. p. m., 5,2 amperes y 3 H.P.; 7º) Un motor eléctrico para cepilladora y garlopa c. a. Nº 62946 tipo G—50/6-marca Anderson tres fases 220/380 vts. 4 H.P., 930 r. p. m.— Las maquinarias referenciadas se encuentran en el local de la subasta, donde pueden ser revisadas por los interesados.— Publicaciones diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Seña en el acto 30 o/o.— Comisión de comprador. M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.— e) 27/7 al 7/8/56.—

Nº 14204 — POR GUSTAVO A. BOLLINGER

JUDICIAL — CAJA DE HIERRO

El día 9 de Agosto de 1956 a horas 17, en Caseros 396, Ciudad remataré sin base una CAJA DE HIERRO marca "ARGENTINA" que se encuentra en poder del demandado don José Solís, Ciudad de Metán, calle 9 de Julio esquina San Martín donde puede revisarse.— Ordena Juzgado Nacional de Paz Nº 32 de la Capital Federal en juicio "Tembaury Oscar Teodoro contra José Solís — sobre Cobro de pesos".— En el acto del remate el 30 por ciento de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Gustavo A. Gudino — Secretario

e) 27 al 31/7/56

Nº 14195 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION — SIN BASE.—

El día 2 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, SIN BASE, un camión marca Studebaker, chapa de Santiago del Estero Nº 8529—154, motor Nº 82444—945—030—010—620, de 6 rns as, cabina color amarillo, motor desarmado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Carullo, domiciliado en Urquiza 638, ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución — Baio, Cayetano vs. Marasco y Cía. S. R. L."— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 26/7 a 1º/8/56.—

Nº 14193 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.—

El día 13 de agosto de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica comercial, compuesta de un gabinete Rusda 8 puertas, gabinete Nº 5003, equipada con unidad "General Electric" importado U.S.A. Nº 482536, Modelo C—318202 A, motor General Electric Nº 1428 de 1½ H.P., compresor G.E. Nº 404325, para corriente alternada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Eguivábal, domiciliado en calle 20 de Febrero 672 (Sociedad Española de S. M.), de esta ciudad, donde puede ser revisado.— En el acto el 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo: Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com. vs. Manuel Eguivábal"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— Una publicación Diario Norte.—

e) 25/7 al 3/8/56.—

Nº 14192 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 66.666.66.

El día 13 de setiembre de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la propiedad denominada "Algarrobal" o "Laguna Blanca" o "Guañaco Pozo", situada en el Partido de Balbuena, Dpto. de Anta. de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Alazan o Alazan Pozo de Corbét Hermanos; Sud, Río Fasaje; Este, propiedad de Libertada Velarde de Alvarez y en una parte doscientos metros al Norte del camino que va a Santiago del Estero, propiedad de Pablo Cuellar y Oeste, propiedad de María I. Cuellar de Vizgarra, con puesta de una superficie de mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados.— Título inscripto a folio 401, asiento 1, libro 3 R. I. Anta.— Nomenclatura Catastral: Partida 560.— En el ac-

to el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Honorarios: Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de Gallac.— Expte. Nº 15.182/53.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14191 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 6 de agosto de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado Odilón N. Gallardo en las sucesiones de Anselmo Baéz, Carmen Baéz y Cruz Baéz de García, sucesorios que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil. Expedientes Nºs: 19.677/35 y 21.219/39; cuyos bienes consisten en los inmuebles ubicados en la calle Jujuy Nºs. 35/42 de esta ciudad.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas 450 y 10.722 Sección E— manzana 4— parcela 36 y 27.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C.— Juicio "Ejecución por costas Gallardo Angela Antonia Gambeta de vs. Gallardo Odilón N.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por una vez "El Tribuño".—

e) 25 al 31/7/56

Nº 14173 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA —

El día 7 de Setiembre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., 6 sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro Nº 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Oñagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de.— Expte. Nº 233/956.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 24/7 al 5/9/56.—

Nº 14184 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPÓN BASE \$ 17 000. 00

El día 5 de Setiembre de 1956 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad remataré, con la Base de diecisiete mil pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo del El Galpón, Dpto. de Metán de esta Provincia.— Mide 20 mts. de frente por

40 mts. de fondo, limitando al Norte propiedad de Fernando Alemán; al Oeste con propiedad de Gamella Rufino y al Este y Sud con calles públicas.— Título inscripto al folio 361 asiento 2 del libro 5 de R. de I. de Metán.— Partida N° 493 Dpto. Metán.— Valor fiscal \$ 25.500.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Sucesorio de Aniceto Joaquín".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.
e) 24/7 al 5/9/56.—

**N° 14161 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE**

El día 8 de agosto 1956, a las 17, en el escritorio sito en Deán Funes 167 Ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Novientas chapas de zing, de 1.50 mts. x 0.45 mts. nuevas; cien chapas fibrocemento de 2.— mts. x 1.20 mts. nuevas; 3 cocinas económicas marca "Rosita", y 4 cocinas de hierro con su depósito y chimenea completa de 0.90 cm. x 25.— mts. de correas planas tela y goma de 6" x 6 telas y 100 chapas lisas de fibrocemento de 6-mm. de 1x2 mts.— las que se encuentran en poder del ejecutivo nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 346, Orán, donde pueden ver los interesados. En el acto, el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Exhorto del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de Rosario en autos: Luis Pruss, vs. Salomón Chén. "Cobro de Pesos".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 19 al 30/7/56

**N° 14159 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 2.200.—**

El día 8 de Agosto de 1956 a las 17 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, ciudad, remataré, con la BASE de Dos Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en Islas Malvinas entre las de Martín Cornejo e Ibazeta de esta ciudad, el que mide 9 mts. de frente por 28 mts. de fondo e individualizado como lote N° 3 de la Manzana N° 192 de plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el N° 1332 del legajo de planos de la Capital, limitando al Norte Avenida Islas Malvinas, al Este lote N° 2; al Sur propiedad de Héctor González y al Oeste lote N° 4.— Nomenclatura Catastral: Partida N—16.470—Sección G—Manzana 2 parcela 1c.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria" — Cornejo, Juan Antonio vs. Torres, Deliana.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.
e) 19/7 a 3/8/56.—

**N° 14128 — POR ARISTOBULO CARRAL.
JUDICIAL INMUEBLE CIUDAD — BASE \$ 28.600.— m/n.**

El Día Viernes 10 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintiocho mil seiscientos pesos nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en ésta Capital. Titulos: registraos al folio 147, asiento 169 del libro 12 de T. C.— Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 65, Parcela 24, Partida N° 5989.— Medidas, límites y superficie enunciados en los títulos pre-citados.— Publicación edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Matorras Humberto T. c/ Simón Isaac Levin.— Expte. N° 19.751/55
JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C.— 4ª Nominación.—

SALTA, Julio 13 de 1956.

e) 16 al 3/8/56

**N° 14062 — Por: ARTURO SALVATIERRA—
JUDICIAL.—**

El día 16 de Agosto de 1956, en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré en conjunto y con la BASE de \$ 3.309.56 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas con los Nos. 1 y 3, de la finca "El Tuscal", ubicada en el Departamento San Martín de esta Provincia, que se detallan a continuación.— Fracción N° 1: Superficie 239 hectáreas, 6.587 metros cuadrados; limitando: al Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe; al Sud, con la fracción 4 y 5 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Zambrano y Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con fracción 2, de Trinidad Primitiva Tejerina y Oeste, "El Algarrobal", de Calonge y Vuistaz.— La fracción 3, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 6.632 metros cuadrados; y limita: Norte, con "Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sud, fracción 5 del mismo inmueble de propiedad de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con Luna Muerta, de Fernando Riera, y Oeste, con la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Tejerina.—

BASE: \$ 3.309.56 m/n.

Título: Folio 265, asiento 404 del Libro G. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1819.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C.— Juicio: División de Condominio — Finca El Tuscal— Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 28/6 al 9/8/56.—

**N° 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" —
BASE \$ 40.533 33**

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de ésta Provincia.— Limita al Norte con los herederos de Campero al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propiedad de Daniel Linares.— Superficie Un mil quinientas treinta y seis hectáreas. Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Sección. Grial. de Inmuebles bajo N° 37 del Legajo de Planos de La Caldera.— Título registrado al folio 47 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida 93 — Valor fiscal \$ 60.600.— La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yenefes por la cantidad de \$ 40.000.00.— Gravámenes a folios 48—279—280 asientos 8—9—10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280 asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S.A. C.é.I. VS. ARTURO A. QUINTANA".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 26/6 al 7/8/56

CITACIONES A JUICIO

N° 14179 — CITACION: Angel J. Vidá, Juez de 1ª Instancia cuarta nominación en lo civil y comercial cita y emplaza por veinte días a doña Wenceslada María Cejas de Paz para que deduzca oposición a la tutela de los maneros Victor Leonardo, Acárida e Hipólito Paz solicitada por Irma Elva Díaz, bajo apercibimiento de discernirse a esta la tutela dativa.

SALTA, Abril 13 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 25/7 al 23/8/56.

N° 14169 — CITACION.—

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Sucesión Juan Antonio Medina", cita a estar en derecho, por veinte días, bajo apercibimiento de ley, señores Anastasio Pastor Medina Herminia de Carmen Medina de Acosta; Deidamia Medina de Portal y Dionicio Medina — Salta, Julio 20 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 23/7 al 21/8/56.—

Nº 14147 — CITACION.—

A don Ernesto Francisco Bavio.—

En autos "Preparación de acción ejecutiva— Banco Industrial de la República Argentina vs. Ernesto F. Bavio"— Expte. Nº 36.714/56 del Juzgado Nacional — se ha dictado el siguiente decreto: "Salta, 2 de Julio de 1956. — Atento o expuesto y solicitado, previamente citelo al demandado, a estar a derecho en este juicio, por edictos que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y Boletín Oficial, por quince veces bajo apercibimiento de que, si vencido el término de los edictos, no compareciere el citado, se le nombrará defensor que lo represente. (Art. 70, 80 y concordantes del Proc. de la Capital, supletorio de la Ley 50). — Martes y Viernes o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Carlos Alberto Lopez Sanabria". — Salta, Julio 4 de 1956. — Santiago Lopez Tamayo — Secretario Juzgado Nacional

e) 18/7 al 7/8/56

CONVOCATORIA DE
ACREEDORES

Nº 14222 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE VARG-MAN- (hoy Liquidación sin Quiebra)

En el juicio de Convocatoria de Acreedores de Varg- Man (hoy Liquidación sin Quiebra), el Sr. Juez de la causa, ha dictado la siguiente resolución: Regular el honorario del Síndico Contador Nicolás Vico Gimena en la suma de ocho mil doscientos pesos m/n., los del Liquidador Dr. Abilio Cornejo en la suma de tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos m/n., los del apoderado y letrado del convocatorio Dr. Hernan J. Sal en la suma de tres mil quinientos sesenta y nueve, los del depositario judicial Sr. Dionicio Alemán en la suma de dos mil pesos moneda nacional y los correspondientes al Sr. Juez de Paz de Orán, Sr. Porfirio Collados, en la suma de trescientos pesos m/n., - Lo que el suscrito Secretario hace saber.—

SALTA, Julio 26 de 1956.

Enrique Giliberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 30/7 al 19/8/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14178 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS

— En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don ISAAC KOSS, argentino naturalizado, ca-

sado en segunda nupcias; doña Raquel Azubel de Koss, otomana, casada en primeras nupcias; y don JOSE KOSS, argentino, soltero.— Los tres comparecientes, nombrados comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé; como también la de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad.— PRIMERO.— Los nombrados comparecientes, como únicos socios por ahora, declaran constituida entre los mismos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto comerciar en los ramos de tienda, ropetería y bazar por mayor y menor, y todo otro negocio o actividad lícita que en el futuro quisieran emprender los socios por unanimidad, continuando sin interrupción ninguna con el giro comercial a que se dedicaba el "Bazar y Tienda La Estrella", con domicilio en la casa calle Florida número siete de esta ciudad de Salta, cuyas actividades continuará esta Sociedad y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la misma.— A tales efectos y como ya se expresó sin interrupción ninguna en las actividades de dicha casa comercial y

las de esta Sociedad, los otorgantes continuarán con el giro comercial de aquella casa de comercio ocupando el mismo local social.—

SEGUNDO.— La Sociedad girará bajo el rubro "Isaac Koss y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y durará diez años a contar desde el día primero de Junio del año en curso en que los socios iniciaron sus negocios

sociales y a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato.— No obstante el plazo de duración ya señalado, la Sociedad podrá disolverse en cualquier momento después de dos años de vigencia a partir de igual fecha, por voluntad de mayoría de capital.— El domicilio de la Sociedad, será el mismo ya señalado precedentemente como del "Bazar y Tienda La Estrella", casa calle Florida número siete de esta ciudad.—

TERCERO.— El capital social se fija en la suma de ciento veintidós mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas dieciocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas totalmente por los tres socios, en proporciones o partes iguales, de cuatrocientos

seis cuotas cada uno, que hacen un total de cuarenta mil seiscientos pesos moneda nacional, para cada socio, aportes que consisten en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, depósitos y créditos por dichos importes, del monto líquido del inventario y balance general y saldo o diferencia entre el pasivo y el activo, conforme a las operaciones pertinentes practicadas de común acuerdo entre los socios con la intervención de un contador de la matrícula, y de las cuales un ejemplar se reserva para sí cada uno de los miembros componentes de la Sociedad, debiéndose presentar otro ejemplar ante el Registro Público de Comercio juntamente con el primer testimonio de esta escritura, debidamente firmados todos por los miembros componentes de la Sociedad; capital social que los

tres socios transfieren por este acto en propiedad exclusiva a la Sociedad que se constituye y del cual ésta se da por recibida, a entera conformidad con la tradición y entrega real correspondiente; como se hace cargo del pasivo; obligándose los socios para con la Sociedad y ésta para con los terceros, en su caso, con arreglo a derecho.—

CUARTO: La Sociedad será administrada, indistintamente, por los tres socios nombrados quienes asumen el cargo o carácter de Gerentes y quienes tendrán, en igual forma indistinta, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la salvedad de que todo acto o contrato o documento público o privado que importe una operación por diez mil

pesos o más, deberá firmarse por dos de los socios Gerentes por lo menos; y que la firma social no podrá comprometerla ningún socio en negociaciones ajenas al giro comercial de la misma, ni en prestaciones gratuitas, ni fianzas a terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes:

a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil o agraria o hipoteca; pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia de la convención o del

acto.— b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en poder de particulares y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a nombre de la Sociedad, librando sobre ellos todo género de libranzas, vales o cheques.— c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios y/o comerciales o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta y de Crédito Industrial Argentino, así como de sus sucursales, creados o a crearse, recibiendo su importe en papel moneda de curso legal, firmados los documentos y demás recaudos que se les exigiera; y prestar dinero y/o establecer cuentas corrientes; estableciendo en cualquier y en todos los casos, la forma de pago y el tipo de interés.—

d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.— e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones e indicaciones para el pago.— f) Constituir y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.— g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e

informaciones; comprometer en árbitros o arbitrajes.— h) Cobrar y percibir y otorgar recibos y cartas de pago.— i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.— j) Formular protestos y protestas.— k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados emergentes de este mandato y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para su mejor desempeño.—

QUINTO: — La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos que interesen a la Sociedad deberán determinarse en un libro de Actas, cuyas constancias pertinentes deberán firmarse por todos los socios.— Las resoluciones que se adopten lo serán por mayoría de votos, computándose como un voto cada cuota social; salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad nuevos socios. En todo caso se requerirá la conformidad o voto coincidente de todos los socios por unanimidad.—

SEXTO: — Anualmente, en el mes de Junio, se practicará un balance general del ejercicio social; sin perjuicio de los balances de síntesis comprobación de saldos que podrán practicarse en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios.

SEPTIMO: — De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital.—

OCTAVO: — Los socios participaran en las ganancias y soportarán las pérdidas, en su caso, en la proporción de sus respectivos aportes.—

NOVENO: — Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización de la Sociedad expresada por escrito y deberán consagrarle a la misma toda su actividad e inteligencia, prescindiéndose recíproca cooperación; siendo obligación esencial y permanente del socio señor José Koss, la atención del negocio durante las horas de comercio, pudiéndose turnar al respecto con los demás socios, cuya obligación al respecto es optativa y voluntaria.—

DECIMO: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de uno de los administradores.— Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieren practicar de inmediato, siempre que ese reembolso inmediato no entorpezca la marcha de la Sociedad; pues en caso de que así fuera ese reembolso se hará en el plazo de seis meses contados desde la fecha del fallecimiento o incapacidad.— b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno

de los sucesores la representación legal de los demás.— c) Por ceder sus cuotas o derechos a un tercero, con la conformidad de los otros socios a cuyo favor se establece un derecho de preferencia en igualdad de condiciones.—

DECIMO PRIMERO: — Si al vencimiento del término de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad, se procederá a su liquidación.— Si algún socio continuare personalmente con el giro comercial, para poder pasar al efecto a los otros socios para que se pague el activo y el pasivo; en cuyo caso, reintegrará a los otros socios el capital y utilidades de acuerdo con lo que resulte en el balance que se practicará al efecto y en la forma y plazo que allí se conviniera.— Si no hubiera convenio, se venderán los bienes de la Sociedad en remate público.— Pagadas las deudas, se repartirán los remanentes por partes iguales.—

DECIMO SEGUNDO: — Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional, que se imputará para su deducción posterior, a cuenta de utilidades de cada ejercicio.—

DECIMO TERCERO: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al término de ella, para resolverse liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergentes y la tercera por los dos arbitradores primeramente nombrados, dentro del término de cinco días de producido el conflicto; debiéndose dictar el fallo que será inapelable, dentro de los ocho días de constituido el tribunal; debiendo pagar una multa de cinco mil pesos a favor de los otros socios y los gastos y costas de los juicios que se motivaran, el socio que dejare de cumplir con las obligaciones necesarias para el cumplimiento del fallo.—

DECIMO CUARTO: — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil, en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada.— Por el informe número cuatro mil siete, de fecha diecinueve del corriente mes, de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, que incorpora, se acredite que los socios nombrados no figuran inhabilitados para disponer de sus bienes Leída y ratificada, firman los otorgantes de conformidad por ante mí y los testigos Jorge Arias y Andrés Arguibel, verinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— Redactada en cinco sellados de ley, numerados, correlativamente, desde el dieciocho mil doscientos

diecinueve al dieciocho mil doscientos veintitres inclusivos, sigue a la número anterior que termina al folio mil trescientos diez vuelta.— Entre líneas: un ejemplar: vale.— Sobre raspado: comprometer en árbitros o arbitradores: vale.— Enmenado: j: vale ISSAC COSS

diecinueve al dieciocho mil doscientos veintitres inclusivos, sigue a la número anterior que termina al folio mil trescientos diez vuelta.— Entre líneas: un ejemplar: vale.— Sobre raspado: comprometer en árbitros o arbitradores: vale.— Enmenado: j: vale ISSAC COSS

RAQUEL A. DE KOSS: — J. KOS. — Jorge Arias. — Andrés Arguibel. — A. SARAVIA VA. — DEZ. — Hay un sello.— **CONCUERDA** con la matriz de su referencia corriente desde el folio mil trescientos doce.— Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno numerados sesenta y un mil ochocientos noventa y ocho, sesenta y un mil quinientos noventa y nueve, sesenta y un mil seiscientos, sesenta y un mil seiscientos uno y sesenta y un mil seiscientos dos, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.

e) 25 al 31/7/56

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14228 — EDICTOS: Transferencia de negocio — De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 11.887, se hace saber la transferencia del "Colón Hotel", ubicado en esta ciudad calle Balcarce Nº 999, con instalaciones, existencias, nombre muebles y útiles, por don Valeriano García Gomez a don Manuel Cruz, quien toma a su cargo el activo; ambos se domiciliaron en Balcarce Nº 999 de esta ciudad, oposiciones, formularse ante Escribano Julio R. Zambrano, Balcarce 32 (SALTA).—

Julio Zambrano (Hijo) — Escribano

e) 31/7 al 6/8/56

Nº 14195 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. —

A los fines legales correspondientes, se hace saber que "Gauna-Solá", S. R. L., con domicilio legal en esta ciudad, calle España 475, vende a "Báez Hnos.", S. R. L., una planta fraccionadora de vino que posee, instalada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Juana Manuela Gorriti Nº 400.— La venta se efectúa en pasivo.— Oposiciones en esta Escribano: calle Balcarce 376.— Arturo Peñalva.— Escribano.—

e) 26/7 al 19/8/56.—

Nº 14184 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. —

Por el término legal se comunica haberse convenido en la venta, por parte de "Deange, S. R. Ltda.", formada por Juan Dean y Antonio Orea, en favor de Jorge Mario y José Apolinario Cardozo, del negocio de confitería, bar y billares "El Galeón", sito en esta ciudad, calle Caseros 755; quedando a cargo del pasivo la sociedad vendedora.— Las oposiciones deberán hacerse en el local indicado.—

e) 26/7 al 19/8/56.—

Nº 14177 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. —

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Domingo Ernesto Naranjo vende al señor Higinio Pedro Angel Pellegrini el negocio denominado "Farmacia del Pueblo" ubi-

cada en Ayda, San Martín 31 de General Güemes, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. — Oposiciones de ley ante esta escribanía, Belgrano 466 — Salta. —

Juan Pablo Arias — Escribano Público.

e) 25 al 31/7/56

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Nº 14208 — Transferencia de cuotas

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.645 se hace saber que, por ante el suscrito Escribano, los señores Suy Hong, Chong Yong y Tin Show Tam han transferido a sus consocios don Li Hen y Ling Sham la totalidad de sus cuotas de capital en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Suy-Hong y Cia.", quedando en consecuencia como únicos socios de la Sociedad los señores Li-Hen y Ling-Sham, con domicilio en la calle Alberdi Nº 187 de esta Ciudad. Raúl H Puló — Escribano.

e) 30/7 al 31/8/56

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14207 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" DE SOCORRO MUTUOS.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CITACION: DE conformidad a lo establecido por el artículo 46 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 12 de agosto próximo a las 10. horas en su local

socios O'Higgins 566, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º.—Lectura y aprobación del ACTA de la Asamblea anterior.
- 2º.—Consideración de la MEMORIA ANUAL presentada por la Presidencia.
- 3º.—Consideración del Balance Anual presentado por la Comisión Administradora e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º.—Presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 1956/57.
- 5º.—Elección de los candidatos para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores consocios que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera de la fijada en la citación.

SALTA, Julio 28 de 1956.

Segundo C. García — Presidente
Francisco Álvarez — Secretario

e) 30 al 31/7/56

Nº 14122 — LA ARROCERA DEL NORTE S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionista a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) para el día 10 de Agosto de 1956, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarre 677, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al

ejercicio décimo cuarto terminado el 15 de Marzo de 1956;

- 2º) Elección de Directores, Síndicos titular y Síndico suplente;
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

SALTA, Julio 12 de 1956.

EL DIRECTORIO

e) 27/7 al 31/8/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5625 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el decreto Nº 11.133 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956